

tamiento del Municipio de Santiago, en fecha 30 de octubre de 1970, en relación con lo resuelto por dicho organismo en la sesión ordinaria celebrada en la citada fecha, según consta en el acápite h) del acta N° 28 correspondiente a la indicada sesión;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender en favor de la señora María Teresa Checo Castro, un solar de su propiedad, marcado con el N° 2247 de la Manzana N° 167 (designación municipal), dentro del ámbito de la Manzana N° 219, del Distrito Catastral N° 1 del mencionado Municipio, con una extensión superficial de 95.94 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,079.32, o sea, a razón de RD\$11.25 el metro cuadrado. Dicha señora ocupa en arrendamiento el indicado solar, en el cual ha construido su casa para vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1431, que concede la naturalización dominicana al Sr.
Luis Wong.

(G. O. N° 9244, del 23 de Octubre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1431

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de

Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Luis Wong, de nacionalidad china, mayor de edad, soltero, estudiante, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 145922, Serie 1ra., domiciliado y residente en la calle Concepción Bona N° 61, de esta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor Luis Wong, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1432, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago a vender un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9244, del 23 de Octubre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1432

VISTA la certificación de fecha 9 de noviembre de 1970,